



H. CONGRESO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE
OCAMPO

SEPTUAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA



HONORABLE ASAMBLEA

A la Comisión de Educación, se turnó el Oficio SSP/DGSAJ/DAT/0238/16 signado por el Presidente de la Mesa Directiva de esta Soberanía, mediante el cual adjunta oficio CE/SG/ED/0408/16 que remite el Lic. Juan Antonio Domínguez Castañeda, Secretario General Encargado del Despacho de la XXXI Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Nayarit, que contiene Acuerdo por el que exhorta a la Secretaría de Educación Pública Federal, para que de conformidad con sus facultades y atribuciones, realice las acciones necesarias para que dentro del diseño de los planes de estudio de nivel básico, incluya una asignatura referente a sensibilizar a los alumnos en temas para la prevención de la violencia, igualdad y respeto bajo la óptica de la perspectiva de género, para su atención y trámite correspondientes, al respecto de lo anterior se llegaron a las siguientes:

CONSIDERACIONES

De conformidad con el Acuerdo remitido por la XXXI Legislatura del Congreso del Estado de Nayarit que a la letra menciona:

Único.- El Honorable Congreso del Estado de Nayarit, representado por su Trigésima Primera Legislatura, exhorta respetuosamente a la Secretaría de Educación Pública Federal, para que de conformidad con sus facultades y atribuciones, realice las acciones necesarias para que dentro del diseño de los planes de estudios de nivel básico, incluyan una asignatura referente a sensibilizar a los alumnos en temas para la prevención de la violencia, igualdad y respeto bajo la óptica de la perspectiva de género.

Transitorios

Artículo Primero: El presente Acuerdo entrara en vigor a partir de su aprobación, y deberá publicarse en la Gaceta Parlamentaria Órgano de información del Congreso del Estado de Nayarit.



H. CONGRESO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE
OCAMPO

SEPTUAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA



Artículo Segundo.- Remítase el presente resolutivo a la Secretaría de Educación Pública Federal y a las legislaturas de los estados, para su conocimiento y los efectos a que haya lugar.

Que la Ley General de Educación en su artículo 12 fracción I expresa lo siguiente:

Artículo 12.- Corresponden de manera exclusiva a la autoridad educativa federal las atribuciones siguientes:

I.- Determinar para toda la República los planes y programas de estudio para la educación preescolar, la primaria, la secundaria, la normal y demás para la formación de maestros de educación básica, a cuyo efecto se considerará la opinión de las autoridades educativas locales y de los diversos sectores sociales involucrados en la educación en los términos del artículo 48;

Mismo precepto que recoge nuestra propia legislación local a través de nuestra Ley de Educación para el estado de Michoacán de Ocampo en su artículo 89 primer párrafo:

Artículo 89.- La educación básica, normal y demás para la formación de docentes de educación básica, se regirá de acuerdo con los planes y programas de estudio que establezca la Secretaría de Educación Pública.

Por lo anterior, las diputadas y los diputados integrantes de la Comisión de Educación con fundamento en los artículos 8 fracción II, 62 fracciones VIII y XXVIII, 64 fracción I, 66, 76, 236, 244 y 245 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, presentamos a consideración del Pleno el siguiente Dictamen con Proyecto de:

ACUERDO

PRIMERO.- Esta LXXIII Legislatura del Congreso del Estado de Michoacán, se da por enterada del exhorto respetuoso a la Secretaría de Educación Pública Federal, para que de conformidad con sus facultades y atribuciones, realicen las acciones necesarias para que dentro del diseño de los planes de estudio de nivel básico, incluyan una asignatura referente a sensibilizar a los alumnos en temas para la prevención de la violencia,



H. CONGRESO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE
OCAMPO

SEPTUAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA



igualdad y respeto bajo la óptica de la perspectiva de género, remitido por la XXXI Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Nayarit.

SEGUNDO. Dese cuenta del presente Acuerdo a la XXXI Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Nayarit.

TERCERO. Comuníquese el presente Acuerdo al Presidente de la Mesa Directiva del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, para que este asunto se registre como debidamente concluido.

Palacio del poder Legislativo, Morelia, Michoacán de Ocampo a los 20 días del mes de diciembre del 2016 dos mil dieciséis -----

COMISIÓN DE EDUCACIÓN

DIP. XOCHITL GABRIELA RUIZ GONZALEZ
PRESIDENTA

DIP. BRENDA FABIOLA FRAGA
GUTIERREZ
INTEGRANTE

DIP. MARIO ARMANDO MENDOZA
GUZMÁN
INTEGRANTE

DIP. JOSÉ GUADALUPE AGUILERA ROJAS
INTEGRANTE